



HECHO ESENCIAL
NEXUS CHILE HEALTH SpA
Inscripción N° 1.179 en el Registro de Valores

F-NCH-O10620
Santiago, 01 de junio de 2020

REF: Comunica hecho esencial informando acuerdos de Junta Ordinaria de Accionistas.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 8
Santiago

Señor Presidente:

En representación de Nexus Chile Health SpA (en adelante la “**Sociedad**”), inscrita como emisor bajo el N° 1.179 en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la “**CMF**”), y debidamente facultado, de conformidad con lo establecido en el Art. 9º e inciso 2º del Art. 10º de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, comunico a Ud. lo siguiente en carácter de hecho esencial:

El día 27 de mayo, a las 11:00 horas, se celebró Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a través de medios tecnológicos, considerando la Norma de Carácter General N° 435 de la CMF, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba el Balance General, Memoria y los demás Estados Financieros Individuales y Consolidados Auditados de la Sociedad bajo norma IFRS, correspondientes al Ejercicio 2019. Se aprueban también los informes de la Empresa de Auditoría Externa para el mismo período.

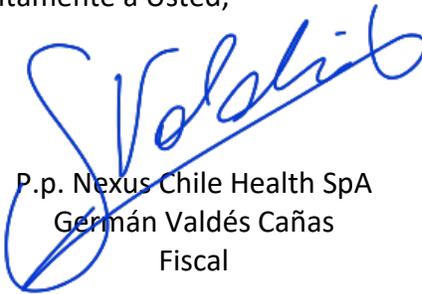


2. Se acuerda no distribuir dividendo mínimo para el período.
3. Se acuerda designar como Auditores Externos a Grant Thornton, Surlatina Auditores Ltda., por el período 2020.
4. Se toma conocimiento de las operaciones con partes relacionadas que la Sociedad ha realizado en el período, las cuales se han ajustado a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

De acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30, en fecha próxima remitiremos el Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas en cuestión.

La presente comunicación ha sido remitida a usted a través del Módulo SEIL (Sistema de Envío de Información en Línea), según lo establece la Norma de Carácter General N° 30 y la Circular N° 1.737 de la Superintendencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



P.p. Nexus Chile Health SpA
Germán Valdés Cañas
Fiscal

CC: Bolsa de Comercio de Santiago
Gerencia General